



I.E.S. "Emilio Canalejo Olmeda"
Avda. del Trabajo, 24
14550 Montilla

Departamento de Administración y Gestión
Curso 2021/2022

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÓDULO DE GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL -GDJE-
Primer Curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas (LOE)

Profesor: Manuel Navarro Fernández



ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN DEL MÓDULO.

2.- OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO.

3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RELACIONADAS CON EL MÓDULO) // CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1.- *Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación no adquiridos en el curso anterior.*

4.- RELACIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO CON BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN.

5.- *DESARROLLO DE UNIDADES DE TRABAJO Y CONTENIDOS. (Se incluyen las Prácticas en los módulos que correspondan). Y SU RELACIÓN CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO Y COMPETENCIA PROFESIONAL.*

6.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS (Incluir los instrumentos de evaluación que se utilizarán).

6.1.- *Aportación al Proyecto Lingüístico del centro (PLC).*

6.2.- *Estrategias Metodológicas.*

6.3.- *Modificaciones de la programación debido a la situación de emergencia sanitaria.*

7.- MATERIALES DIDÁCTICOS.

OTROS RECURSOS Y MATERIALES.

8.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PONDERACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y RECUPERACIÓN.

8.1. Criterios de calificación

8.2.- *Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y/o de los Criterios de evaluación.*

8.3- Medidas de Recuperación

9.- INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

10- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

11.- *EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.*



1.- PRESENTACIÓN DEL MÓDULO.

Ciclo Formativo:	Grado Superior en Administración y Finanzas
Módulo Profesional:	Gestión de la Documentación Jurídica y Empresarial
Grupo:	1º GSAF
Horas del módulo:	N.º horas: 96 anuales (3 horas semanales; 33 semanas)
Ud. Competencia asociadas	<p>UC0982_3: Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección.</p> <p>UC0986_3: Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos.</p> <p>UC0987_3: Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e Informático.</p> <p>UC0988_3: Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas.</p>
Profesor	<p>Especialidad: Administración de empresas</p> <p>Nombre: Manuel Navarro Fernández</p>

NORMATIVA REGULADORA:

	ordenación	perfil profesional	título	Evaluación
Estatal	<p>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa</p> <p>Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo</p>	<p>Ley Orgánica de 19 de junio, de las Cualificaciones Profesionales que pone en marcha el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional</p> <p>Real Decreto 1416/2005 de 25 de noviembre, sobre Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales</p> <p>Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y modificada en Real Decreto 109/2008, de 1 de</p>	<p>Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas</p>	
Autonómica	<p>Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía</p> <p>Decreto 277/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria</p>		<p>Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.</p>	<p>Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>



2.- OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO.

La formación del módulo contribuye a alcanzar **los objetivos generales** de este ciclo formativo que se relacionan a continuación (entre paréntesis, la letra con la que aparecen en el currículo):

1. (a) Analizar y confeccionar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa, identificando su tipología y su finalidad, para gestionarlos.
2. (b) Analizar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa reconociendo su estructura, elementos y características para elaborarlos.
3. (e) Analizar la información disponible para detectar necesidades relacionadas con la gestión empresarial.
4. (ñ) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.

Las **líneas de actuación** en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación, estructura y organización de las administraciones públicas establecidas en la Constitución y la UE.
- El reconociendo de los organismos, instituciones y personas que integran las administraciones públicas y su influencia en el desarrollo de las organizaciones y/o empresas.
- Definición de las fuentes del derecho de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Distinción entre derecho público y derecho privado.
- La diferenciación entre los distintos tipos de leyes y normas y su ámbito de aplicación.
- Determinación de la estructura y finalidad de los diferentes boletines oficiales.
- La búsqueda y localización de bases de datos jurídicas y manejo de las mismas.
- Identificación de las diferentes formas jurídicas de empresas.
- El reconocimiento de la documentación legal de la constitución y funcionamiento ordinario de la empresa.
- La descripción de los diferentes registros oficiales de las Administraciones públicas: Mercantil, Civil y de la Propiedad, entre otros.
- Reconocimiento de la obligatoriedad de elevar a público cierto tipo de documentos.
- El registro, archivo y custodia de la documentación empresarial y jurídica.
- La descripción de los diferentes procedimientos administrativos y la documentación que generan. – La interpretación, confección y tramitación de los expedientes de contratación con las administraciones públicas.
- La utilización de las herramientas informáticas en la gestión de la documentación jurídica y empresarial.
- La definición de la firma electrónica, sus características y su uso.
- El reconocimiento de la normativa sobre custodia y conservación de la documentación generada en la actividad empresarial.

3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

La formación del módulo contribuye a alcanzar **las competencias profesionales, personales y sociales** de este título que se relacionan a continuación:



- a) Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.
- b) Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas, información obtenida y/o necesidades detectadas.
- e) Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa.
- m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.
- s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RELACIONADAS CON EL MÓDULO) // CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los **Resultados de Aprendizaje (RA)** son un conjunto de competencias contextualizadas en el ámbito educativo y que supone la concreción de los Objetivos Generales identificados para un Módulo Profesional determinado.

Por su parte, los **Criterios de Evaluación (CE)** constituyen el elemento curricular más importante para establecer el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita alcanzar los Objetivos Generales establecidos para este módulo profesional, y por lo tanto de las competencias a las que están asociados.

Los Resultados de Aprendizaje están redactados en términos de una habilidad o destreza unida al objeto sobre el que se ha de desempeñar esa habilidad o destreza (el ámbito competencial), más una serie de acciones en el contexto del aprendizaje (el ámbito educativo). Para nuestro Módulo Profesional, analizaremos los Criterios de Evaluación que nos indica la normativa para cada Resultado de aprendizaje:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Caracteriza la estructura y organización de las Administraciones Públicas establecidas en la Constitución española y la UE, reconociendo los organismos, instituciones y personas que las integran.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado los poderes públicos establecidos en la Constitución española y sus respectivas funciones. b) Se han determinado los órganos de gobierno de cada uno de los poderes públicos, así como sus funciones, conforme a su legislación específica. c) Se han identificado los principales órganos de gobierno del poder ejecutivo de las Administraciones Autonómicas y Locales, así como sus funciones. d) Se han definido la estructura y las funciones básicas de las principales instituciones de la Unión Europea. e) Se han descrito las funciones o competencias de los órganos y su normativa aplicable. f) Se han descrito las relaciones entre los diferentes órganos de la Unión Europea y el resto de las Administraciones



RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	Nacionales, así como la incidencia de la normativa europea en la nacional.
2. Actualiza periódicamente la información jurídica requerida por la actividad empresarial, seleccionando la legislación y jurisprudencia relacionada con la organización.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han reconocido las fuentes del Derecho de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico. b) Se han precisado las características de las normas jurídicas y de los órganos que las elaboran, dictan, aprueban y publican. c) Se han relacionado las leyes con el resto de normas que las desarrollan, identificando los órganos responsables de su aprobación y tramitación. d) Se ha identificado la estructura de los boletines oficiales, incluido el Diario Oficial de la Unión Europea, como medio de publicidad de las normas. e) Se han seleccionado distintas fuentes o bases de datos de documentación jurídica tradicionales o en Internet, estableciendo accesos directos a estas para agilizar los procesos de búsqueda y localización de información. f) Se ha detectado la aparición de nueva normativa, jurisprudencia, notificaciones, etc., consultando habitualmente las bases de datos jurídicas que puedan afectar a la entidad. g) Se ha archivado la información encontrada en los soportes o formatos establecidos, para posteriormente transmitirla a los departamentos correspondientes de la organización.
3. Organiza los documentos jurídicos relativos a la constitución y funcionamiento de las entidades, cumpliendo la normativa civil y mercantil vigente según las directrices definidas.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado las diferencias y similitudes entre las distintas formas jurídicas de empresa. b) Se ha determinado el proceso de constitución de una sociedad mercantil y se ha indicado la normativa mercantil aplicable y los documentos jurídicos que se generan. c) Se han precisado las funciones de los fedatarios y los registros públicos, y la estructura y características de los documentos públicos habituales en el ámbito de los negocios. d) Se han descrito y analizado las características y los aspectos más significativos de los modelos de documentos más habituales en la vida societaria: estatutos, escrituras y actas, entre otros. e) Se han elaborado documentos societarios a partir de los datos aportados, modificando y adaptando los modelos disponibles.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	<p>f) Se ha reconocido la importancia de la actuación de los fedatarios en la elevación a público de los documentos, estimando las consecuencias de no realizar los trámites oportunos.</p> <p>g) Se han determinado las peculiaridades de la documentación mercantil acorde al objeto social de la empresa.</p> <p>h) Se ha verificado el cumplimiento de las características y requisitos formales de los libros de la sociedad exigidos por la normativa mercantil</p>
<p>4. Cumplimenta los modelos de contratación privados más habituales en el ámbito empresarial o documentos de fe pública, aplicando la normativa vigente y los medios informáticos disponibles para su presentación y firma.</p>	<p>a) Se ha descrito el concepto de contrato y la capacidad para contratar según la normativa española.</p> <p>b) Se han identificado las distintas modalidades de contratación y sus características.</p> <p>c) Se han identificado las normas relacionadas con los distintos tipos de contratos del ámbito empresarial.</p> <p>d) Se ha recopilado y cotejado la información y documentación necesaria para la cumplimentación de cada contrato, de acuerdo con las instrucciones recibidas.</p> <p>e) Se han cumplimentado los modelos normalizados, utilizando aplicaciones informáticas, de acuerdo con la información recopilada y las instrucciones recibidas.</p> <p>f) Se han verificado los datos de cada documento, comprobando el cumplimiento y la exactitud de los requisitos contractuales y legales.</p> <p>g) Se ha valorado la utilización de la firma digital y los certificados de autenticidad en la elaboración de los documentos que lo permitan.</p> <p>h) Se han aplicado las normas de seguridad y confidencialidad de la información en el uso y la custodia de los documentos.</p>
<p>5. Elabora la documentación requerida por los organismos públicos relativa a los distintos procedimientos administrativos, cumpliendo con la legislación vigente y las directrices definidas.</p>	<p>a) Se han descrito los derechos de las corporaciones y los ciudadanos en relación con la presentación de documentos ante la Administración</p> <p>b) Se han definido el concepto y las fases del procedimiento administrativo común de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>c) Se han determinado las características y los requisitos legales y de formato de los documentos oficiales más habituales generados en cada una de las fases del procedimiento administrativo y de los recursos ante lo contencioso-administrativo.</p>



RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	<p>d) Se ha valorado la importancia de los plazos de formulación de la documentación</p> <p>e) Se ha recopilado la información necesaria para la elaboración de la documentación administrativa o judicial, de acuerdo con los objetivos del documento.</p> <p>f) Se han cumplimentado los impresos, modelos o documentación tipo, de acuerdo con los datos e información disponible y los requisitos legales establecidos.</p> <p>g) Se han preparado las renovaciones o acciones periódicas derivadas de las obligaciones con las Administraciones Públicas, para su presentación al organismo correspondiente.</p> <p>h) Se han descrito las características de la firma electrónica, sus efectos jurídicos, el proceso para su obtención y la normativa estatal y europea que la regula.</p> <p>i) Se ha establecido el procedimiento para la solicitud de la certificación electrónica para la presentación de los modelos oficiales por vía telemática.</p> <p>j) Se han determinado los trámites y la presentación de documentos tipo en los procesos y procedimientos de contratación pública y concesión de subvenciones, según las bases de las convocatorias y la normativa de aplicación.</p> <p>k) Se han determinado las condiciones de custodia de los documentos y expedientes relacionados con las Administraciones Públicas, garantizando su conservación e integridad.</p>

3.1.- Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación no adquiridos en el curso anterior.

No procede.



4.- RELACIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO CON BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN.

MODALIDAD NO PRESENCIAL. DOCENCIA TELEMÁTICA: Si llegara a producirse la circunstancia de docencia telemática no presencial, la carga horaria semanal del módulo se distribuirá entre horas de docencia directa (DD) a través de videollamada y otras en las que el alumnado deberá realizar un trabajo más autónomo desarrollando otras actividades (OA) y resolviendo supuestos y ejercicios propuestos.

	BLOQUE TEMÁTICO	UNIDAD DE TRABAJO	TÍTULO	TEMPORALIZACIÓN		Ponderación calificación. Horas docencia
				PRESENCIAL	DISTANCIA (DD-OA)	
1ª EVALUACIÓN		1	Organización funcional del Estado español.	11	6/5	11,45%
		2	El modelo territorial del Estado.	10	5/5	10,41%
		3	La Unión Europea.	15	8/7	15,62%
	PRÁCTICAS: En cada Unidad de Trabajo se realizarán ejercicios prácticos en función de los contenidos de la misma.					
2ª EVALUACIÓN		4	El derecho y la Empresa	8	5/3	8,35%
		5	La documentación jurídica en la constitución de la empresa.	15	8/7	15,62%
		6	Los contratos privados en la empresa.	10	6/4	10,41%
	PRÁCTICAS: En cada Unidad de Trabajo se realizarán ejercicios prácticos en función de los contenidos de la misma.					
3ª EVALUACIÓN		7	Archivo, protección de datos y firma electrónica.	9	5/4	9,38%
		8	La relación con la Administración: Actos y procedimiento administrativo.	9	5/4	9,38%
		9	La administración y el Administrado.	9	5/4	9,38%
	PRÁCTICAS: En cada Unidad de Trabajo se realizarán ejercicios prácticos en función de los contenidos de la misma.					
TOTAL, HORAS:				96		100%

5.- DESARROLLO DE UNIDADES DE TRABAJO Y CONTENIDOS. (Se Incluyen las Prácticas en los módulos que correspondan). Y SU RELACIÓN CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO Y COMPETENCIA PROFESIONAL.

Al desarrollar las unidades didácticas y sus contenidos tendremos en cuenta los diferentes escenarios de enseñanza presencial y a distancia que pueden producirse. Por ello, se recogerán como contenidos en el caso de enseñanza a distancia aquellos que están establecidos como contenidos básicos en la orden de 11 de marzo de 2013, por la que se regula el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

De esta manera, el desarrollo de las unidades será el siguiente:



Legenda: D.D.=Docencia distancia. O.A.=Otras actividades.

Unidad Didáctica	1	Temporalización presencial	11	Distancia D.D.	6
				Distancia O.A.	5
Título:	Organización funcional del Estado Español.				
Objetivos Generales	e				
Competencias Profesionales	b				
Resultado de aprendizaje	1	11,45%	Criterios evaluación	a, b, c,	
CONTENIDOS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Constitución española de 1978. 2. El poder legislativo. 3. El poder judicial. 4. El poder ejecutivo. 5. La administración pública. 					

Unidad Didáctica	2	Temporalización presencial	10	Distancia D.D.	5
				Distancia O.A.	5
Título:	El modelo territorial del Estado español.				
Objetivos Generales	e				
Competencias Profesionales	b				
Resultado de aprendizaje	1	10,41%	Criterios evaluación	c, e	
CONTENIDOS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El modelo territorial. 2. Las comunidades autónomas. 3. Las provincias. 4. Lo municipios. 					



Unidad Didáctica	3	Temporalización presencial	15	Distancia D.D.	8
				Distancia O.A.	7
Título:	La Unión Europea				
Objetivos Generales	e				
Competencias Profesionales	b				
Resultado de aprendizaje	1	15,62%	Criterios evaluación	d, e, f	
CONTENIDOS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Naturaleza. y políticas de la EU. 2. Principales instituciones de la UE. 3. órganos y agencias de la UE. 4. El derecho de la UE. 5. Relaciones de la UE con las distintas administraciones nacionales. 					

Unidad Didáctica	4	Temporalización presencial	8	Distancia D.D.	5
				Distancia O.A.	3
Título:	El derecho y la empresa.				
Objetivos Generales	e				
Competencias Profesionales	b, s				
Resultado de aprendizaje	2	8,35%	Criterios evaluación	a, b, c, d, e	
CONTENIDOS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho. 2. Las fuentes del derecho. 3. las normas jurídicas. 4. Publicación de las normas jurídicas. 5. El derecho mercantil. 6. El derecho civil y la empresa. 7. La empresa como ente jurídico y económico. 					



Unidad Didáctica	5	Temporalización presencial	15	Distancia D.D.	8
				Distancia O.A.	7
Título:	La documentación jurídica en la constitución de una empresa.				
Objetivos Generales	a, b, e, ñ				
Competencias Profesionales	a, b, e, m, s				
Resultado de aprendizaje	3	15,62%	Criterios evaluación	a, b, c, d, e, f, g, h	
CONTENIDOS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las formas jurídicas de la empresa. 2. La constitución de una empresa. 3. Trámites de puesta en marcha y funcionamiento. 4. El papel del fedatario en la constitución. 5. Simplificación de los trámites de constitución y puesta en marcha. 					

Unidad Didáctica	6	Temporalización presencial	10	Distancia D.D.	6
				Distancia O.A.	4
Título:	Los contratos privados de la empresa.				
Objetivos Generales	a, b,				
Competencias Profesionales	a, b, e, s				
Resultado de aprendizaje	4	10,41%	Criterios evaluación	a, b, c, d, e, f,	
CONTENIDOS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato. 2. Contratos de compraventa. 3. Contratos de arrendamiento. 4. Contratos de seguro. 5. Contratos de colaboración. 					



Unidad Didáctica	7	Temporalización presencial	9	Distancia D.D.	5
				Distancia O.A.	4
Título:		Archivo, protección de datos y firma electrónica.			
Objetivos Generales		a, e			
Competencias Profesionales		a, e, s			
Resultado de aprendizaje	4	4,20%	Criterios evaluación	g, h	
Resultado de aprendizaje	5	5,20%	Criterios evaluación	h, i, k	
CONTENIDOS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Archivo. 2. La protección de la información. 3. La Agencia Española de Protección de Datos. 4. Adaptación de la empresa a la LOPD-GDD. 5. Firma y certificado electrónico. 					

Unidad Didáctica	8	Temporalización presencial	9	Distancia D.D.	5
				Distancia O.A.	4
Título:		La relación con la administración: actos y procedimientos administrativos.			
Objetivos Generales		a, b, e, ñ			
Competencias Profesionales		a, b, m, s			
Resultado de aprendizaje	5	9,37%	Criterios evaluación	a, b, c, d, e, f, g,	
CONTENIDOS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El interesado y sus derechos. 2. El acto administrativo. 3. El procedimiento administrativo. 4. el procedimiento contencioso-administrativo. 					



Unidad Didáctica	9	Temporalización presencial	9	Distancia D.D.	5
				Distancia O.A.	4
Título:	La administración y el administrado.				
Objetivos Generales	a, b, e, ñ				
Competencias Profesionales	a, b, m, s				
Resultado de aprendizaje	2	7,29%	Criterios evaluación	f, g,	
Resultado de aprendizaje	5	2,08%	Criterios evaluación	j,	
CONTENIDOS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho a la información. 2. Fuentes de información empresarial. 3. Información administrativa. 4. Personal al servicio de la administración. 5. Contratación pública. 					

Los contenidos en la modalidad a distancia serían los mismos que en la presencial. En todo caso, se produciría una adaptación en los mismos si fuese necesario.

6.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS (Incluir los instrumentos de evaluación que se utilizarán).

6.1.- Aportación al Proyecto Lingüístico del centro (PLC)

Dada la vinculación que tiene el Centro con la lectura y la CCL, una parte de los trabajos, que forman parte de los instrumentos de evaluación exigirán la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita. Así mismo se fomentará la lectura de artículos de la actualidad, relacionados con el tema propuesto. Se propondrán trabajos en los que se deberán extraer y redactar conclusiones relacionadas con los contenidos de cada unidad, utilizando bases jurídicas y extraer conclusiones de las normas a aplicar, redactarlas y en su caso exponerlas. Asimismo, deberán redactar las distintas comunicaciones que puedan realizarse con las administraciones públicas.

6.2.- Estrategias Metodológicas

La adquisición de actitudes y conocimientos teóricos y prácticos sobre el módulo no se logra mediante una mera recepción pasiva por parte del alumno, sino a través de la propia acción constructiva del mismo. Para lograrlo es básica la aplicación de un **aprendizaje significativo**, de forma que partiendo de las capacidades y conocimientos previos del alumnado vaya progresando,



comprendiendo y construyendo estructuras lógicas cada vez más complejas y haciendo uso, siempre que sea posible, de datos de la realidad e introducirlos para la aplicación de los contenidos trabajados en el aula.

Será necesario desarrollar por lo tanto una **metodología activa, participativa, amena e interdisciplinar**, separada de ataduras formalistas que permitan dinámica de interacción permanente entre el alumnado, y entre este y el profesorado que puedan producir un efecto sinérgico en el aprendizaje de los mismos, de forma que el profesorado favorezca que el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje.

Será importante fomentar el dialogo comprobando, con ello, el grado de comprensión y de conocimientos que sobre los mismos tiene el alumnado y permitiendo su participación en cualquier momento.

De esta manera, la explicación del profesorado, el debate abierto, la discusión razonada, la realización de actividades y casos prácticos, formarán parte del sistema de aprendizaje de la materia.

En el desarrollo de los distintos contenidos siempre se tendrá presente el mundo de la empresa, su evolución, necesidades, relaciones e interacciones con la sociedad, la ciencia y la tecnología. Pretendemos formar con ello profesionales autónomos, con capacidad de decidir y gobernar su vida profesional con libertad y responsabilidad.

Se pretende que el alumnado sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, más que memorizar todos los pasos para llevar a cabo un supuesto práctico concreto. En este sentido el alumnado debe acostumbrarse a obtener información de distintos manuales de referencia y medios de comunicación y a realizar trabajos de campo.

En resumen, se seguirá una metodología que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

Estrategia metodológica en docencia presencial

El **método de trabajo en el aula**, así como el tratamiento de las diferentes unidades de trabajo, se llevarán a cabo de la siguiente manera:

1. Presentación del módulo de Gestión de la Documentación Jurídica y Empresarial, explicando sus características, los contenidos, resultados de aprendizaje que deben adquirir los alumnos y alumnas, así como la metodología y criterios de evaluación que se van a aplicar.
2. Al inicio de cada unidad de trabajo, se hará una introducción del mismo para mostrar los conocimientos previos del alumnado y detectar ideas preconcebidas y despertar el interés hacia el tema. En este punto se realizará una introducción general con explicaciones breves y esquemáticas de los diferentes aspectos del tema, diferenciando entre aquello que se considere principal y lo que se considere accesorio y los objetivos que se pretenden alcanzar.
3. Se tratarán los contenidos conceptuales del tema, siendo intercalados con actividades de apoyo. Se resolverán supuestos prácticos que ayuden a la comprensión del tema, de



manera que en alguno de ellos tendrán que descubrir la solución correcta utilizando los contenidos trabajados.

4. Después de un tema o bloque de temas se realizará una o varias actividades de evaluación para ver si se han logrado los resultados esperados. Pueden ser pruebas por tema o agrupamiento de temas según homogeneidad de contenidos.

Así mismo se fomentará la lectura de artículos de la actualidad, relacionados con el tema propuesto. Según los contenidos de cada unidad se fomentará la utilización de normativa y bases de datos para extraer conclusiones adecuadas a los planteamientos que se realicen en conexión con hechos de la actualidad.

Estrategia metodológica en docencia a distancia

En el caso de una situación de docencia online, esta acción constructiva y dinámica del alumnado se hace aún si cabe más necesaria, debiendo existir un alto grado de responsabilidad por su parte debido a las carencias organizativas que esta situación puede ocasionar.

Si en algún momento del curso fuese necesario realizar dicha docencia de forma online, sería necesario alternar la docencia directa a distancia, a través de conexión directa con el alumnado mediante sistema de videoconferencia, con otras actividades que el alumnado pueda realizar de forma autónoma desde su propio domicilio sin necesidad de una interacción inmediata con el profesorado.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para poder realizar la evaluación, se utilizarán los diferentes “Instrumentos de Evaluación” que se describen a continuación:

- a. **Pruebas individuales:** Las pruebas se llevarán a cabo al finalizar cada unidad o grupo de unidades didácticas. Las pruebas serán escritas, objetivas o de ensayo y versarán sobre los contenidos propios de la materia impartida asociados a los criterios de evaluación descritos para cada RA.
Tendrán carácter periódico y puede constar de las siguientes partes:
Cuestiones de carácter teórico o práctico, que pueden consistir en:
Conceptos o definiciones
Preguntas de carácter objetivo; preguntas tipo test en las que solo una de ellas sea correcta con penalización de las respuestas incorrectas (en función de la esperanza matemática a partir del número de opciones)
- b. **Actividades evaluables:** resolución a ejecutar en clase y/o en casa. Todas se consideran evaluables.
- c. **Trabajos individuales evaluables** que puedan proponerse sobre aspectos concretos relativos a los contenidos estudiados o sobre temas de actualidad relacionados con estos.

Tanto las actividades como los trabajos individuales evaluables serán expuestos en clase por parte del alumnado de forma que todo el alumnado al menos una vez por trimestre realice una



exposición, sometiéndose a las preguntas y aclaraciones del resto del alumnado. Además de la evaluación del trabajo o actividad, su calidad y contenido, mediante una rúbrica se evaluará la calidad de la exposición. Asimismo, el alumnado evaluará la calidad de la exposición realizada.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN DOCENCIA ONLINE

Al igual que en el caso de docencia presencial, se considerarán diferentes Instrumentos de Evaluación:

A) Trabajo o actividad individual, realizado en el domicilio del alumnado, valorando tanto la corrección de las actividades como como el cumplimiento de plazos de entrega definidos.

B) Pruebas online, que tendrán carácter periódico y que puede constar de las siguientes partes:

- **Cuestiones de carácter teórico o práctico**; consistentes en preguntas tipo test en las que solo una de ellas es correcta con penalización de las respuestas incorrectas (en función de la esperanza matemática a partir del número de opciones).
- **Resolución de ejercicios prácticos**; que versarán acerca de los contenidos de las unidades implicadas.

Estas pruebas se realizarán bien por bloques de contenidos, bien por unidades de trabajo, en función del grado de cumplimiento de la temporalización En cada una de las partes en las que se divida la prueba se reflejará la puntuación correspondiente.

Ponderación de los instrumentos de evaluación en el cálculo de la calificación.

La ponderación de los diferentes instrumentos queda recogida en la **hoja de cálculo** utilizada para la recogida de la información para la evaluación y el cálculo de las calificaciones.

Se distingue entre la docencia presencial y la telemática.

	DOCENCIA PRESENCIAL	DOCENCIA TELEMÁTICA
PRUEBAS ESCRITAS	65%	60%
ACTIVIDADES Y TRABAJOS INDIVIDUALES EVALUABLES	35%	40%

La ponderación de las actividades será del 25%, en su caso se podrá recuperar realizando la misma actividad u otra diferente. La ponderación de los trabajos será el 10%, de este porcentaje el 1% corresponderá a la coevaluación realizada por el alumnado (mediante una rúbrica).

Si en alguna evaluación no se realizará trabajo, su ponderación se asignará a las actividades (5%) y las pruebas objetivas (5%).



6.3.- Modificaciones de la programación debido a la situación de emergencia sanitaria.

Debido a la situación de emergencia sanitaria derivada de la Covid-19, se ha hecho necesaria la modificación de la programación para tener en cuenta una hipotética situación de docencia online del módulo. Para ello, se han incluido las oportunas modificaciones en los siguientes puntos de la programación, quedando reflejado este aspecto en su correspondiente apartado:

4. Relación de unidades con bloques temáticos y temporalización.
5. Desarrollo de Unidades Didácticas y contenidos
6. Estrategias metodológicas
8. Criterios de evaluación y recuperación
11. Evaluación de la programación

7.- MATERIALES DIDÁCTICOS.

Lejos de intentar establecer un listado cerrado de recursos a utilizar, a lo largo del curso se deberá usar todo aquel material que se presente y sea susceptible de ser utilizado con aprovechamiento. Teniendo en cuenta el carácter de la materia y su finalidad en cuanto a la inserción en el mercado laboral del módulo, y del Ciclo Formativo en general, se utilizarán aquellos materiales que sirvan para conocer la documentación y medios que se encontrarán en el desempeño de su puesto de trabajo, utilizando bases de datos jurídicas y las páginas web de los distintos organismo y administración públicas en relación a los contenidos de cada unidad.

Se pueden enumerar los siguientes medios materiales a utilizar:

- ✓ Legislación específica.
- ✓ Material didáctico diverso: pizarra, proyector
- ✓ Ordenadores con acceso a internet
- ✓ Uso de la plataforma Google Classroom.

LIBRO DE TEXTO RECOMENDADO:

Título: Gestión de la documentación jurídica y empresarial.

Editorial: Mc Graw Hill

ISBN: 978-84-486-2248-0

OTROS RECURSOS Y MATERIALES:

Además de los enumerados, en el caso de una enseñanza a distancia, se utilizarían, además:

- ✓ Plataformas de conexión por videoconferencia, tales como Google Meet.



MODALIDAD NO PRESENCIAL. DOCENCIA TELEMÁTICA.

LIBRO DE TEXTO.
EQUIPOS INFORMÁTICOS PRIVADOS.
APLICACIONES INFORMÁTICAS: CORREO-e (cuenta corporativa)
APLICACIÓN DRIVE
APLICACIÓN CLASSROOM
PLATAFORMA VIDEOLLAMADAS MEET

8.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PONDERACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y RECUPERACIÓN.

En cumplimiento de la Orden de 29 de septiembre de 2010, en el apartado 1 del Art. 16 de esta Orden, se indica que *“la evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes”*.

8.1. Criterios de calificación.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para este módulo profesional, en particular, o para el ciclo formativo, en general.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

Para el alumnado de segundo curso, como es el caso, se realizarán dos evaluaciones. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

La calificación obtenida en cada evaluación será el resultado de la suma de los resultados de aprendizaje correspondientes a las unidades temáticas impartidas en la misma. Una vez obtenida la proporcionalidad correspondiente al sistema numérico de notas establecido, es decir de 1 a 10.

Cada prueba escrita tendrá sus criterios de corrección, informando de ello al alumnado.



8.2.- Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y/o de los Criterios de evaluación

Los objetivos que deben ser alcanzados por el alumnado aparecen expresados en la normativa en Resultados de Aprendizaje; este conjunto, constituyen el eje vertebral de nuestra programación. Así pues, comenzaremos por realizar una ponderación de cada resultado de aprendizaje, en función a la contribución que tiene a alcanzar la Competencia General del título y las Competencias Profesionales, Personales y Sociales asignadas para nuestro módulo a través de los Objetivos Generales.

Resultado Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Ponderación sobre la nota final	Unidades de trabajo	Evaluación
RA1	a, b, c	11,45%	U.D.1	1ª Ev
RA1	c, e	10,41%	U.D.2	1ª Ev
RA1	d, e, f	15,62%	U.D.3	1ª EV
RA2	a, b, c, d, e	8,35%	U.D.4	2ª EV
RA2	f, g	7,29%	U.D.9	3ª EV
RA3	a, b, c, d, e, f, g, h	15,62%	U.D.5	2ª EV
RA4	a, b, c, d, e, f	10,41%	U.D.6	2ª Ev
RA4	g, h	4,20%	U.D.7	3ª Ev
RA5	h, i, k	5,20%	U.D.7	3ª Ev.
RA5	a, b, c, d, e, f, g,	9,37%	U.D. 8	3ª Ev.
RA5	j	2,08%	U.D.9	3ª Ev.
		100%		

Para cada Resultado de Aprendizaje, se ha calculado el porcentaje o ponderación sobre el total del módulo.

El peso específico con que cada RA contribuye a la consecución de las competencias propias del título es directamente proporcional a las horas de docencia.

RESULTADOS APRENDIZAJE	UNIDADES DE TRABAJO	HORAS DE DOCENCIA	PONDERACIÓN
RA 1	1-2-3	36 horas	37,5%
RA 2	4-9	15 horas	15,62%
RA 3	5	15 horas	15,62%
RA 4	6-7	14 horas	14,60%
RA 5	7-8-9	16 horas	16,66%
		126	100%



MODALIDAD NO PRESENCIAL. DOCENCIA TELEMÁTICA.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado en esta modalidad de DOCENCIA TELEMÁTICA, requerirá, al igual que en la modalidad presencial, su asistencia regular a "clase" y su participación en las actividades programadas para el módulo o para el ciclo formativo.

Los RA seguirán teniendo la misma ponderación que en la modalidad presencial.

8.3- Medidas de Recuperación.

Se establece el sistema de recuperación aprobado por el departamento consistente en:

1. Prueba de recuperación tras cada evaluación parcial que versará sobre los criterios de evaluación o resultados de aprendizaje, en su caso, no superados en dicha evaluación.
2. Prueba de recuperación final que se realizará antes de la última evaluación final. El contenido de la prueba será el necesario para recuperar aquellos criterios de evaluación o resultados de aprendizaje, no superados durante el curso.

Pérdida del derecho a la evaluación continua

De acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular de la familia Profesional de Administración, la acumulación de un número de faltas equivalente al 20% de la carga horaria del módulo (19 faltas en el caso de GDJE) dará lugar a que el alumno/a pierda el derecho a la evaluación continua, efectuándole previamente tres apercibimientos por escrito, cuando acumule 6, 13 y 19 faltas, respectivamente.

La Pérdida del derecho de evaluación continua se le comunicará al alumno/a en el tercer apercibimiento.

El **sistema de evaluación** de los alumno/as que hayan perdido el derecho a la evaluación continua consistirá en **una prueba final única que comprenderá todos los contenidos y las actividades programadas para el módulo, a celebrar en el mes de junio, de acuerdo con el calendario de pruebas finales de curso que se hará público por la Jefatura de Estudios.**

MODALIDAD NO PRESENCIAL. DOCENCIA TELMÁTICA

Habrà de recalcularse el nº de faltas máximo teniendo en cuenta el periodo o los periodos en que quede suspendida la docencia presencial y sustituida la misma por docencia telemática teniendo en cuenta el dato del 20% sobre la carga horaria.



9.- INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

Indicadores enseñanza:

Se miden mediante los siguientes parámetros, una vez por trimestre, y en función de su resultado, se adoptan las medidas correctivas adecuadas

- ✓ **Programación impartida:** este indicador mide en porcentaje, el número de temas impartidos en el trimestre, entre el número de temas que se había previsto impartir en el mismo. Dicho indicador debe ser superior al 85%.
- ✓ **Horas impartidas:** este indicador mide en porcentaje, el número de horas impartidas en el trimestre, entre el número de horas que se habían previsto durante el mismo. Este indicador debe ser superior al 90%.
- ✓ **Asistencia del alumnado:** este indicador también se expresa en porcentaje. Se calcula el número de faltas totales del grupo (justificadas o no), del alumnado que asiste regularmente a clase, y se divide entre el número de horas totales que se han impartido en el trimestre. La cantidad que se obtiene se detrae del 100% y el indicador debe ser superior al 90%.
- ✓ **Alumnado aprobado:** también se expresa en porcentaje. Es la división entre el número de alumnos aprobados en el grupo en cada trimestre, entre el número total de alumnos que componen el grupo y asisten regularmente a clase. Tiene que ser superior al 70%.

Indicadores de la práctica docente: Otro aspecto a evaluar es la propia práctica docente. Como ejemplos de estos indicadores están los siguientes.

- ✓ **Uso de las TIC en el aula:** este indicador mide el número de veces que se hace uso de las TICs en el aula, tanto por parte del alumnado, como por el profesorado. Es un buen indicador para alcanzar una de las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje (*la utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula*).
- ✓ **Actividades motivadoras:** este indicador mide el número de veces que se realizan actividades *distintas* a las habituales de enseñanza-aprendizaje, (tales como dinámicas de grupo, debates, trabajos de investigación, kahoot, etc.), que hacen que el desarrollo del módulo se haga distinto y motivador para el alumnado.

10- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según lo reflejado en el art. 113.1 de la LEA, se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo los siguientes:

- Los que presenten diferentes tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
- Los que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo.
- El alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.
- El alumnado que presente altas capacidades intelectuales.



Medidas relacionadas con la metodología empleada en el aula

Los niveles en los que se imparte este módulo no son especialmente problemáticos en cuanto a alumnado con necesidades educativas específicas o con problemas de aprendizaje. No obstante, vamos a analizar cada una de las situaciones reflejadas en la LEA, indicando las acciones correctoras propuestas en esta programación, siempre con el apoyo correspondiente del Departamento de Orientación del Centro.

Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debido a:

1. Diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial

En el caso de discapacidad física, el Centro deberá facilitar el fácil acceso a los lugares en los que se vaya a impartir el proceso de enseñanza.

Dentro del aula los principales problemas que pueden surgir serían problemas visuales o auditivos, en cuyo caso se procederá a situar al alumno en una ubicación del aula que permita paliar en lo máximo posible dicho problema.

En caso de tratarse de un caso de discapacidad motora se habilitará una mesa o pupitre adecuado al normal manejo por parte del alumno.

Al tratarse de una enseñanza no obligatoria no se espera que se den casos de discapacidad psíquica o de trastornos graves de conducta, solicitando asesoramiento al Departamento de Orientación en el caso de que así ocurriera.

2. El que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo

Este caso podemos encontrarlo principalmente en el caso de contar con alumnado extranjero, que hablan el castellano con fluidez, pero que encuentra mayor dificultad a la hora de expresarse por escrito o bien al entender ciertas palabras o modismos más específicos. El profesor deberá en este caso procurar, en todo momento, expresarse con claridad y con la terminología correspondiente al módulo, si bien incidiendo en los aspectos del lenguaje que pudieran dificultar a estos alumnos el seguimiento de los mismos.

Para la corrección de este problema sería conveniente que el alumno realizase a lo largo del curso y de forma individual un glosario, supervisado por el profesor, con aquellos términos que haya conocido por primera vez o con una acepción diferente a la que les era conocida.

3. Alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio

En los Ciclos Formativos no se recoge la realización de medidas de carácter compensatorio, si bien se procurará facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

Se buscará asimismo potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y disfunción de la lengua y cultura propia de los grupos minoritarios.



4. La sobredotación intelectual

En el caso de poseer alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se procurará plantearle un número adicional de supuestos prácticos, con un planteamiento más laborioso que permita desarrollar su capacidad de investigación y razonamiento.

Además de las situaciones reflejadas anteriormente, en el caso de que el alumno presente un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y la exigencia del currículo, sin que tenga las situaciones anteriores se incidirá principalmente en los contenidos mínimos, realizando un seguimiento más individualizado por parte del profesor.

En el caso de que las dificultades se produzcan en el manejo de determinadas herramientas informáticas se procederá a realizar un agrupamiento con otros alumnos con mayor capacidad para la adquisición de estos conocimientos.

Es importante indicar, sin embargo, que estas acciones no podrán afectar a la desaparición de objetivos relacionados con competencias profesionales necesarias para el logro de la competencia general para la que capacita el título.

DETECCIÓN: Teniendo en cuenta que todo nuestro alumnado ha superado la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria en la que se han debido aplicar las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el PROTOCOLO de detección e identificación del alumnado con NEAE y la organización de la respuesta educativa, que habrá de incluirse en el expediente del alumno en la plataforma Seneca, el tutor/a deberá consultar dicha información en SENECA e informará al equipo docente en el caso de que alguno de los alumnos/as de su tutoría estuviera diagnosticado con NEAE.

ACTUACIONES: Ante necesidades educativas especiales del alumnado, en formación profesional, no se pueden hacer adaptaciones curriculares significativas, pero si se le pueden proporcionar al alumnado, diferentes estrategias y métodos, para que adquieran los resultados de aprendizaje previstos.

Para atender la diversidad del alumnado, se contará con actividades de diversas características, acordes a las demandas que se vayan presentando.

EVALUACIÓN: La evaluación del alumnado se llevará a cabo mediante los instrumentos de evaluación que se han comentado anteriormente (pruebas objetivas, trabajos y actividades, y comportamiento y destrezas seguidas en el aula); con el fin de que se atienda la diversidad y se cuente con diversos registros de cada uno de ellos.

En el caso de alumnado con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se procurará plantearle un número adicional de supuestos prácticos, con un planteamiento más laborioso que permita desarrollar su capacidad de investigación y razonamiento.

Además de las situaciones reflejadas anteriormente, en el caso de que el alumnado presente un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y la exigencia del currículo, sin que tenga las situaciones anteriores se incidirá principalmente en los contenidos mínimos, realizando un seguimiento más individualizado.



Indicar, sin embargo, que estas acciones no podrán afectar a la desaparición de objetivos relacionados con competencias profesionales necesarias para el logro de la competencia general para la que capacita el título.

11.- EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

Trimestralmente y a través del Departamento, se realizará una evaluación de los diferentes aspectos de la programación para su posible revisión y reformulación de los planteamientos iniciales, procediendo a introducir los ajustes necesarios para su adecuación al contexto específico. Al tratarse de un centro en el que se encuentra implantado un sistema de calidad, hay establecidos unos controles que permiten al profesorado realizar cambios en la metodología y la programación cuando se detectan desviaciones en cuanto al cumplimiento de determinados porcentajes.

Del mismo modo tenemos establecidos indicadores para asegurar un porcentaje adecuado de alumnado que supere la materia. Estos mecanismos nos irán avisando para que, en caso de no alcanzar el indicador, podamos reorganizar los contenidos, modificar las actividades o cambiar la metodología para poder llegar al alumnado y conseguir que este disfrute con su trabajo y esfuerzo, consiguiendo los resultados óptimos.

En caso de docencia online, el seguimiento tanto del alumnado como de la programación, así como la planificación de la actividad a realizar se realizaría de la forma que el equipo directivo del centro indique para la totalidad del claustro.